



Gobierno Regional
del Callao

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALIENINO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1656

Fecha: 03 OCT 2016

Resolución Gerencial General Regional N° 526 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N° 978-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 28 de setiembre de 2016, el Informe N° 1030-2016-GRC/GA-ORH de fecha 28 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao conteniendo la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el periodo final de 91 días correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, y el Memorándum 2617-2016-GRC/GRPPAT, de fecha de 28 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los gobiernos regionales;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 129-2016 del 29 de febrero de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al presente Ejercicio presupuestal;

Que, con fecha 06 de julio se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30484 Ley de Reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, la misma que establece en su Artículo 2 incorporar en el plazo de sesenta días hábiles a los beneficiarios que optaron por la reincorporación o reubicación laboral que hasta la fecha no han sido ejecutados sus derechos. De igual manera en su Artículo N° 4 se exonera de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 28703, autorizándose la modificación de sus instrumentos de gestión institucional;

Que, con Informe N° 978-2016-GRC/GA de fecha 28 de setiembre la Gerencia de Administración remite el Informe N° 1030-2016-GRC/GA-ORH de fecha 28 de setiembre de 2016, por el cual la Oficina de Recursos Humanos comunica que resulta necesario incluir, para implementar lo señalado en la Ley N° 30484, 05 cargos bajo el régimen laboral del DL. N° 276 que se incluyeron en el CAP institucional que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000005, y que fueron reservados para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 27803;

Que, en tal sentido, la citada Oficina de Recursos Humanos. remite el proyecto de modificación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente a los 91 días finales del Ejercicio Presupuestal 2016, señalando que resulta necesario aprobarlo con la finalidad de implementar la Ley N° 30484 y realizar las gestiones concernientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y poder efectuar las acciones de personal supeditadas a su previa aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 2617-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de setiembre de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina que la habilitación de 05 plazas para dar cumplimiento a la Ley N° 30484 se considera presupuestalmente viable;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la



entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública y en el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional;

Que, estando a lo expuesto y con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional del Callao para el periodo comprendido entre el 30 de setiembre y el 31 de diciembre de 2016, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4656 Fecha: 03.01.2016



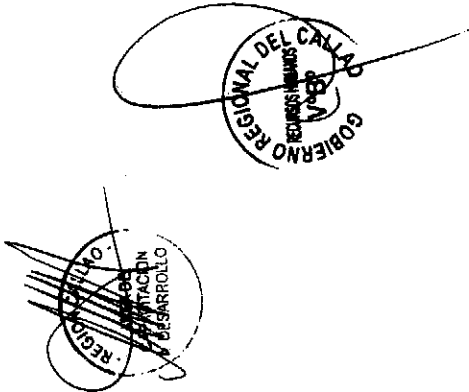


**MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL
PROYECCION ANUAL DE PLAZAS 91 DIAS DEL 30.09 AL 31.12.2016
PAP SEDE CENTRAL DL 276 PLAZAS PRESUPUESTADAS**

Nº Código Unidad Presupuestal	Denominación del Organismo	Nº Unidad Presupuestal	Código	Clasificación	BA Reserva BSCA	PER V MCOU	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E	DU R E		
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL																						
OFICINA DE PLANEACION																						
1	Especialista en Planeación	SPE	1	46406205[SP-ES	0.05	24.37	5.01	206.00	73.15	63.60	84.23	44.00	60.00	560.41	76.5	2,566.00	3,126.41	3,202.91	9,715.49	300.00	0.00	10,015.49
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL																						
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, PRODUCCION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES VIVIENDA Y SANEAMIENTO																						
2	Promotor de Desarrollo Social	STE	17	46408110[SP-AP	0.05	23.19	5.01	180.00	44.13	35.60	55.10	53.39	30.00	426.45	76.5	2,336.00	2,762.45	2,838.95	8,611.48	300.00	0.00	8,911.48
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA																						
OFICINA DE CONSTRUCCION Y VALIDAD																						
3	Ingeniero	SPB	18	46410110[SP-ES	0.06	30.04	5.01	254.00	75.26	66.98		7.49	75.00	513.24	76.5	2,566.00	3,079.24	3,155.74	9,572.41	300.00	0.00	9,872.41
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES																						
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES																						
6	Secretaria	STC	21	46413029 SP-AP	0.04	23.82	5.01	190.00	63.02	54.88	73.10	71.13	40.00	521.00	76.5	2,336.00	2,857.00	2,933.50	8,996.28	300.00	0.00	9,196.28
7	Técnico	STD	22	46413010 SP-AP	0.03	23.67	5.01	185.00	62.17	53.10	72.70	70.63	35.00	507.31	76.5	2,336.00	2,843.31	2,919.81	8,856.76	300.00	0.00	9,156.76
TOTAL																						
0.21 125.1 25.05 1,015.00 317.73 273.96 285.13 246.64 240.00 2,528.41 382.5 12,140.00 14,668.41 15,050.91 45,654.43 1,500.00 0.00 47,154.43																						

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALVARADO
FEDATARIO ALIBRO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1686 Fecha: 03.OCT. 2016



103

080